

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 455.*

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 455, «Montaña», cuyos datos comprobados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1968, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Fiat», modelo 455.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 38 (treinta y ocho) CV.

Madrid, 7 de junio de 1968.—El Director general, Ramón Estueltas.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 6 de junio de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Juan Díaz Criado, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre revocación de la resolución de este Ministerio de 12 de julio de 1967, que confirma en reposición la del 7 de abril anterior, que denegó al recurrente su petición de ascenso, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Juan Díaz Criado, Intendente del Ejército del Aire, interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Aire de siete de abril y doce de julio de mil novecientos sesenta y siete, ésta denegatoria de la reposición, sobre ascenso al empleo inmediato superior, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a Derecho, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años  
Madrid, 6 de junio de 1968.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante sobre exámenes extraordinarios para Patrones de embarcaciones deportivas a motor y a vela.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 280) por la que se reorganizan los títulos a exigir para el manejo de las embarcacio-

nes de recreo, y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308), esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

1) Se convocan exámenes extraordinarios, a celebrar en esta Subsecretaría, para la obtención de los títulos de Patrones de embarcaciones deportivas a motor de segunda y primera clase y a vela, los cuales tendrán lugar en los días que a continuación se indican:

Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda: 17 de julio.

Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera: 21 de julio.

Patrón de embarcaciones deportivas a vela: 19 de julio.

2) Los exámenes serán escritos, y todos ellos se ajustarán a los programas que figuran como anexo a la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965, citada anteriormente.

3) Los candidatos solicitarán su admisión a examen por medio de instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número, fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y domicilio habitual, acompañada de los documentos siguientes: Una fotografía semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad, con el nombre y apellidos al dorso; póliza de cinco pesetas y abonar 150 pesetas de los derechos de examen.

Los candidatos al título de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase, además de presentar los requisitos indicados anteriormente, acompañarán justificante de haber aprobado el examen de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes deberán entregarse en esta Subsecretaría antes del 12 del próximo mes de julio.

4) El reconocimiento de aptitud física, preceptivo para todos aquellos candidatos que no estén en posesión de algún título para embarcaciones deportivas o no hayan efectuado con anterioridad el mismo, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Subsecretaría de la Marina Mercante el día 14 de julio próximo, a las diez horas.

5) Los Tribunales que han de juzgar dichos exámenes estarán constituidos de la forma siguiente:

Para Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la segunda Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Vocales: Don Emilio Nieto Puente, Jefe de Negociado de la primera Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas y don Luis Gonzaga Rodríguez Gutiérrez, Asesor de Sanidad de esta Subsecretaría.

Para Patrón de embarcaciones deportivas a vela:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la segunda Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Vocales: Don Rafael Montes Nocete, Jefe de Negociado de la tercera de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, y don Luis Gonzaga Rodríguez Gutiérrez, Asesor de Sanidad de esta Subsecretaría.

Para Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la segunda Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Vocal: Don Emilio Nieto Puente, Jefe de Negociado de la primera Sección de la citada Inspección General.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.